

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.

CAEV-FISE-2023-E08-LP

Referente a la obra: **REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SEGUNDA ETAPA) DE LA LOCALIDAD DE ACAYUCAN, MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VER.**

En la ciudad de Xalapa, ver., siendo las **11:30** horas del **6 de septiembre de 2023**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **junta de aclaraciones** de la licitación indicada al rubro, de conformidad a lo indicado en el Artículo 42 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el punto 5.4 y Documento No. 3 de la Convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistida por la **Ing. Rosa Isela Gutiérrez Vázquez**, jefa de la Oficina de Licitaciones; **Ing. Antonio Sánchez Alor**, representante del Departamento de Estudios y Proyectos e **Ing. Martina Luna Cruz** representante del Departamento de Construcción.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración de la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.5 de la Convocatoria a la licitación, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

### A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

**NO SE PRESENTARON PREGUNTAS**

### B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos y anexos (ejemplos elaborados y proporcionados por la CAEV). En caso que el licitante presente otros formatos, estos deberán contener elementos mínimos necesarios para su análisis conforme a lo establecido por los artículos 32, 39, 40, el Capítulo IV y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. En los conceptos que se requieran muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos, deberán ser considerados en el análisis y cálculo de costo indirecto.

3. Los acarrees de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02, se deberán considerar de acuerdo a especificaciones de la C.N.A., así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarrees, serán medidos colocados, es decir, el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.
4. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones generales de la C.N.A. y especificaciones particulares incluidas en el paquete de licitación, ya que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.
5. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el Documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.
6. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.
7. Los suministros de materiales y equipos de instalación permanente, deberán ser considerados puestos en el sitio de la obra, incluyendo sus acarrees locales, así como todos los materiales y agregados (tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, grava y arena, etc.), considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado anteriormente queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y trámite.

Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas en el proyecto.

8. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución ya establecido de la obra.
9. Cualquier daño a la infraestructura local existente y/o a terceros durante el desarrollo de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.
10. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similar; además de estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.
11. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
12. La persona que asista a presentar el sobre que contiene su propuesta, deberá tener conocimiento de los datos de su representada, como son, nombre o razón social, R.F.C., domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, ya que son necesarios para el llenado del registro que se elabora, previo a la presentación y apertura de propuestas.

13. Se les informa a los licitantes que previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, deberán poner sus teléfonos móviles en modo "silencio" o "vibratorio", esto con la finalidad de no causar interrupciones y distracciones en el mismo.
14. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como lo establecido en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria (bases) de licitación; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento y demás aplicables.

**Esta acta forma parte integrante de la Convocatoria (bases) de licitación.**

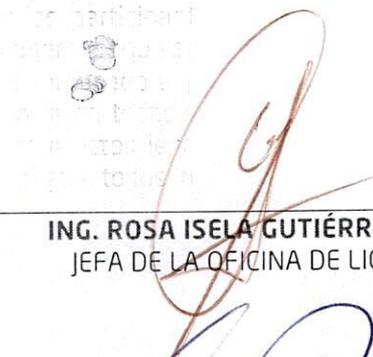
Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta, al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:50 hrs.**, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**



---

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y  
COSTOS



---

**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ**  
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES



---

**ING. ANTONIO SÁNCHEZ ALOR**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS



---

**ING. MARTINA LUNA CRUZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSTRUCCIÓN

**POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**



**C. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ PRIETO**  
REPRESENTANTE DE  
GRUPO EMPRESARIAL DOPJA S.A. DE C.V.



**C. JORGE ALBERTO LEON DORADOR**  
REPRESENTANTE DE  
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE TUBERÍA  
EN GENERAL RIOS, S.A. DE C.V.



**C. GUSTAVO ALARCÓN HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE DE  
CONSTRUVIALES MAXMAR S.A. DE C.V.

**"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

-----FIN DE ACTA-----

